



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 10 de mayo

Número 105

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Anuncio de subasta

Se anuncia subasta pública con arreglo a las condiciones que han estado expuestas al público durante el plazo de ocho días en el Negociado de subastas y que continúan de manifiesto para cuantos quieran examinarlas, conforme a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la enajenación de un lote de árboles situados en la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

- 10 Olmos en el kilómetro 7.
  - 50 Chopos en el kilómetro 7.
  - 6 Olmos en el kilómetro 7.
  - 9 Acacias en el kilómetro 8.
  - 79 Chopos en el kilómetro 8.
  - 39 Olmos en el kilómetro 9.
  - 13 Acacias en el kilómetro 9.
  - 60 Chopos en el kilómetro 9.
  - 3 Olmos en el kilómetro 10.
  - 79 Chopos en el kilómetro 10.
  - 15 Chopos en el kilómetro 11.
- El tipo de licitación que regirá en la subasta, será al alza, queda fijado en la cantidad de 243.352,20 pesetas. La fianza será de 4.867,04 pesetas.

Las ofertas se formularán en sobre cerrado y lacrado, y se admitirán en el Negociado de subastas hasta las doce horas del día siguiente de cumplirse los 20 días hábiles del anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, acompañándose en sobre abierto, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos la fianza exigida y una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1953.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Verificada la adjudicación provincial, la Diputación provincial, acordará la definitiva, dentro del plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de pliegos.

El adjudicatario definitivo ingresará en la Caja de Fondos Provinciales el importe del remate, en el plazo de 15 días, posterior a la notificación, debiendo presentar la carta de pago acreditativa de dicho ingreso al caminero o capataz designado por la Corporación, como requisito previo al derribo y transporte de los árboles, trabajos que deberá realizar en los 15 días siguientes, transcurridos los cuales se abonará por cada día de retraso, y en concepto de multa, la cantidad de 50 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y cuantos dimanen de la adjudicación de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don....., vecino de ..... con domicilio en....  
....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día...  
..... de 1965, y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de un lote de árboles existente en la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo, ofrece la cantidad de.....  
(en letra). Fecha y firma del licitador.

Burgos, 9 de mayo de 1965. —  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

2.090.- D-441'00 ptas.

### Junta Provincial de Beneficencia

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica relación número 28 de los solicitantes de Auxilio por Ancianidad, a fin de que en un plazo de quince días, siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse, por cuantas personas lo deseen y tenga conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado, a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente o a través de las

Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 5 de mayo de 1965.—  
—El Secretario-Administrador, Fidel Domingo Sáiz.

### Condición: ANCIANIDAD

Amaya.—Maximiliana Pérez Diez.

Aranda de Duero.—María Pinto Ortega.

Atapuerca, (Olmos de Atapuerca).—María Mercedes Cerda Colina.

Burgos.—Lidia Antón Vallejo.—Sergia Arribas Hernando.—Angela Córdoba Juan.—Domiciliana Galarrón López.—Juliana Gallo Crespo.—Julia García Pampliega.—Ruperta Martínez Millán.—María Ascensión Polo López.—Cristina Repiso Bombin.—Casilda San Martín Alonso.

Merindad de Cuesta Urria, (No-fuentes).—María Milagros Alonso de Robador Martínez.

Moradillo de Roa.—Victor Adrados Guijarro.

Padrones de Bureba.—Dolores Fernández de la Iglesia.

Pineda de la Sierra.—Pablo Carrero Ortiz.

Quintanapalla.—Juliana Cuasante Gómez.

Torrepadre.—Dominica González Gutiérrez.—Prudencia Valdivielso Gutiérrez.

Villatueda.—Bibiana Val González.

Labor secano: Primera, 1.980; segunda, 1.360; tercera, 900; cuarta, 390; quinta, 260 y sexta, 130.

Era, 1.980.

Viña, 443.

Frutales: Primera, 2.588; segunda, 1.517 y tercera, 1.339.

Pinar maderable, 519; resinable, 508.

Arboles ribera, 1.253.

Pastos, 90.

### Cantabrana

Labor regadío, 5.600.

Labor secano: Primera, 2.808; segunda, 1.515; tercera, 1.210; cuarta, 630; quinta, 340; sexta, 220; séptima, 130.

Era, 2.808.

Viña, 567.

Frutales: Primera, 2.767; segunda, 1.696; tercera, 1.339 y cuarta, 1.160.

Pinar maderable, 519; resinable, 280.

Monte alto, 247; bajo, 117

Pastos, 70.

### Cillaperlata

Labor regadío primera, 3.535; segunda, 2.945.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.515; tercera, 800; cuarta, 450; quinta, 300 y sexta, 180.

Era, 2.390.

Frutales, 2.231.

Arboles ribera, 1.515.

Pinar maderable, 350; resinable, 280.

Monte alto, 294; bajo, 117.

Pastos, 50.

### Cornudilla

Labor secano: Primera, 2.180; segunda, 1.100; tercera, 700; cuarta, 300; quinta, 220 y sexta, 130.

Era, 2.180.

Viña, 941.

Arboles ribera, 1.517.

Pinar resinable primera, 622; segunda, 508.

Monte alto, 294.

Pastos primera, 150; segunda, 50.

### Hermosilla

Labor secano: Primera, 2.180; segunda, 1.515; tercera, 800; cuarta,

630; quinta, 390; sexta, 260 y séptima, 130.

Era, 2.180.

Viña, 1.066.

Arboles ribera, 1.517.

Pinar maderable, 519; resinable, 394.

Monte bajo, 160.

Pastos primera, 150; segunda, 70.

### Padrones de Bureba

Labor regadío: Primera, 3.830; segunda, 2.652; tercera, 2.060 y cuarta, 1.765.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 2.180; tercera, 1.100; cuarta, 570; quinta, 510; sexta, 260 y séptima, 180.

Era, 2.390.

Viña, 941.

Frutales: Primera, 1.517; segunda, 1.339; tercera, 1.160; cuarta, 982 y quinta, 803.

Pinar resinable: Primera, 508; segunda, 394 y cuarta, 280.

Arboles ribera, 1.517.

Monte bajo, 117.

Pastos primera, 150; segunda, 30.

### Aguilar de Bureba

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.515; tercera, 1.100; cuarta, 800; quinta, 340 y sexta, 180.

Era primera, 2.390; segunda, 1.515.

Prado secano, 1.510.

Pastos, 50.

### Abajas

Huerta, 4.962.

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.360; tercera, 630; cuarta, 390 y quinta, 220.

Era, 2.600.

Arboles ribera, 1.517.

Monte alto, 95.

Pastos, 50.

### Bañuelos de Bureba

Huerta, 2.994.

Labor secano: Primera, 1.670; segunda, 1.210; tercera, 800; cuarta, 510; quinta, 300 y sexta, 130.

Era, 1.610.

Prado secano, 1.130.

Arboles ribera, 1.253.

Pastos, 70.

## Delegación de Hacienda

### SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Relación de Valores Unitarios que, derivados de nuestro anuncio de Exposición de Cuadro de Tipos Evaluatorios, publicado en el "Boletín Oficial", núm. 77, de 5 de abril, corresponden a los términos municipales de:

#### Bentrelea

Labor regadío: Primera, 5.895; segunda, 4.715; tercera, 3.830; cuarta, 2.945 y quinta, 2.355.

*Barrios de Bureba*

Huerta, 4.962.

Labor regadío: Primera, 5.010; segunda, 3.240 y tercera, 1.450.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.515; tercera, 800; cuarta, 390; quinta, 300 y sexta, 130.

Viña, 1.066.

Frutales, 1.160.

Arboles ribera, 2.045.

Monte bajo, 160.

Pastos primera, 150; segunda, 50.

*Berzosa de Bureba*

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.360; tercera, 800; cuarta, 390; quinta, 260 y sexta, 130.

Era, 2.390.

Pastos, 70.

*Briviesca*

Huerta, 4.962.

Labor secano: Primera, 2.180; segunda, 1.360; tercera, 630; cuarta, 510; quinta, 300; sexta, 260 y séptima, 130.

Era, 2.180.

Frutales, 2.588.

Arboles ribera: Primera, 1.517; segunda, 1.253 y tercera, 988.

Monte bajo, 140.

Pastos primera, 90; segunda, 70.

*Busto de Bureba*

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 2.390; tercera, 1.360; cuarta, 800; quinta, 450; sexta, 260 y séptima, 220.

Era, 2.600.

Prado secano, 2.010.

Arboles ribera, 2.045.

Monte bajo, 205.

Pastos primera, 150; segunda, 90.

*Indices números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33*

27. Concepción Montanet Canet, M. Militar Traslado.

61. Gaspar del Pozo Barbadillo,

62. Leónides Varas Martínez, id.

Néstor Esteban Sánchez, id.

64. Carmelo Rubio Román, id.

65. Carmelo Hernández Martínez, Retirados.

66. Pedro de la Iglesia Díez, id.

67. Andrés Aycedillo Martínez, Retirados.

Filomena Ortega Escalera, Traslado acuerdo compatibilidad.

Huérfanas Manjos Díez, Rectificación Orden.

5. Maximiliana Ortega Labrador, Jubilados.

68. Ramiro Santacruz Santa cruz, Retirados.

13. Josefa Henares Cabeza, M. Civil.

69. José Alvite González, Retirados.

70. Rufo Barroso Alonso, id.

71. Esteban Ortega Abejón, id.

72. Lorenzo Medina Prieto, id.

73. Fidel Alonso Lozano, id.

74. Inocente Poza González, id.

75. Luis Carbajo Alonso, id.

76. Leónides Delgado López, id.

14. Leandra Sainz Carretero, M. Civil.

77. Manuel Miranda León, Retirados.

78. Marcelino Ortiz Córdoba, id.

79. Angel Baños Martín, id.

80. Félix García Bastardo, id.

6. Constancio Alonso Abajo, Jubilados.

15. Herminia Pereda Fernández, M. Civil.

28. María García Gil, M. Militar.

29. Francisca Candendo López, id.

30. Consuelo Ayala García, id.

31. Angela Arbáizar Izar de la Fuente id.

32. Elena Barbadillo Martínez, id.

33. Isabel Muñoz Barceda id.

16. Luisa García Solano, M. Civil.

81. Nazario Arroyo López, Retirados.

82. Polidoro Martín Ramos, id.

83. Tomás Gómez de Cadiñanos Mañanes, id.

84. José Arce Mata, id.

85. Pedro Soto Colomo, id.

86. Nemesio Ibáñez García, id.

*Actualización número 14, 15 16, 17, 18 y 19.*

35. Ildelfonsa Gutiérrez Rodríguez, M. Civil.

36. María de las Nieves A. Tubino de Sola id.

37. María de los Angeles Gutiérrez id.

10. Gregorio Arranz Sanz, Jubilados.

11. Flavio España Aizpuro, id.

3. Juana Marín Rastrilla, M. Militar.

38. María Anunciación Lafont Lopidana.

39. Lucila Montoya Guinea, M. Civil.

40. María Pilar Gómez Entrecanales. id.

12. Juan Molinero Olalla, Jubilados.

4. Trinidad Sanz Arauzo, id.

5. Filomena Martín Corzo, id.

6. Arcadia Ortiz de Elguea Saez, id.

7. Lorenza Ovejero Pineda, id.

8. Consuelo Guerrero Guerrero, id.

41. Vicente Cotillas Alumberras, Jubilados.

42. Victoria Barbera Alonso, M. Civil.

43. Elena Duque Alcubilla, id.

44. Rosaura Ostale Torrubia, id.

2. Leopoldo Vazquez Gozalo, Retirados.

3. Antonio Fontela Rodríguez, id.

4. Laureano Lazáro González, id.

5. Paulino Orodez Martín, id.

6. Blas Pérez González, id.

Burgos, 28 de abril de 1965.—  
El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.**Providencias Judiciales****Aranda de Duero**Don Eduardo Navarro Gutiérrez,  
Juez Comarcal de Aranda de Duero;

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Efrén Bartolomé Veros, contra don Sisinio Gil de Diego, por sí y como esposo y representante legal de doña Petra de las Heras, vecinos de Fuentecén, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se indican,

y con las condiciones que también se determinan, y para cuyo acto se señala el día tres de junio próximo y sus doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

1. Una casa y corral, sita en el pueblo de Fuentecén, en la calle de Arias de Miranda, señalada con el número 1, que linda, derecha entrando y espalda Aurora Nieto; izquierda, calle de Arriba, y frente, la de situación. Valorada en ciento dieciocho mil quinientas pesetas; si bien se saca de nuevo a subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del nuevo justiprecio, y que no se han presentado títulos de propiedad de referida finca, no pudiendo reclamarlos el rematante.

Que no puede hacerse a calidad de ceder la finca a un tercero, haciéndolo así constar en el acta del remate.

Aranda de Duero, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez Comarcal, Eduardo Navarro Gutiérrez. — El Secretario, (ilegible).

2.148—D.229,50 ptas.

### Briviesca

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el asunto criminal indeterminado seguido en este juzgado bajo el número 19.65, a consecuencia de accidentes de circulación sufrido por el turismo marca "Peugeot", matrícula 746-GQ-22 (F), al salirse de la carretera por patinar y empotrarse en la cuneta, hecho ocurrido sobre las 11 horas del día 25 de los corrientes, en el kilómetro

259 de la carretera RN-1, término municipal de Monasterio de Rodilla, en este partido judicial, por la presente se cita de comparecencia ante este juzgado, en el plazo de cinco días a doña Eliane Albert Marie Collin, Frederic Eugene Collin, y a Michele Christiane Collin, conductora, propietario y ocupante respectivamente, del turismo marca "Peugeot", matrícula 746-GQ-22 (F), en la actualidad en ignorado paradero, todos ellos en España, a fin de recibirles declaración; instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados, expido la presente cédula de citación en Briviesca, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 44.65, por el supuesto delito de imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de colisionar, sobre las 16,50 horas, del día 28 de los corrientes, en el kilómetro 264,300 de la carretera RN-1, término municipal de Santa Olalla de Bureba, en este partido judicial, los vehículos turismo marca "Valiant", matrícula 770-QD-75 (F), y camión marca "Barreiros", matrícula BU-551.900, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a Forconi Ugo y a Odette Moor, conductor y ocupante, respectivamente del turismo 770-QD-75 (F), súbditos franceses, en la actualidad en ignorado paradero en España, a fin de recibirles declaración, instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados, expido la presente cédula de citación en Briviesca, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

#### Construcciones escolares

Don Francisco Sarasola Arbide, con domicilio en Madrid, Velázquez, número 53, en representación de don José Vidal Mengual contratista de las obras de construcción de nueva planta de las escuelas graduadas en Medina de Pomar (Burgos), cuyas obras fueron ejecutadas en el año 1928, y siendo necesario devolver la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la realización de las obras, se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para que cuanas personas engan que reclamar sobre pago de jornales, seguros sociales, etc., etc., lo efectúen en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la aprobación de la liquidación final arriba señalada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.º del decreto de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" del 25).

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Las reclamaciones, en su caso, deberán ser presentadas por los interesados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esa provincia, o directamente en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo citado.

Madrid, 29 de abril de 1965.—  
El Jefe de la Sección, (ilegible).

2.169—D-193,50 ptas

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Por D. Emilio Pajares Gutiérrez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un despacho de carne, en la calle Generalísimo, 19, Gamonal, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 4 de mayo de 1965.—  
El Alcalde.

2.198.—D-139,50 ptas.

Por don José Luis Peña Sancho, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un taller de reparaciones eléctricas, en calle Vitoria 55, planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto

en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de mayo de 1965.—  
El Alcalde.

2.199.—D-135'00 ptas

**Ayuntamiento de Covarrubias**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día treinta del mes de abril del año actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de arreglo y pavimentación de las calles de Garcil-Fernández; Fernán González y la de Santo Tomás, y aprobar el oportuno pliego de condiciones redactado al efecto por la Comisión de Hacienda.

Se hace así público, en acatamiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Covarrubias, 1 de mayo de 1965.  
El Alcalde, Dionisio Gallo.

**Ayuntamiento de Los Altos Dobro**

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales confeccionadas para la exacción de los arbitrios que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes:

Ocupar vía pública escombros y otros (balcones, puertas, ventanas y voladizos).

Desagüe de canalones y goterales en vías públicas.

Sobre tenencia de perros.

Rodaje y arrastre vías municipales.

Tránsito de ganado vías municipales.

Industrias callejeras y ambulantes.

Sobre riqueza rústica y urbana.

Los Altos Dobro, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Angel Hidalgo.

**Ayuntamiento de Trespaderne**

Por el presente anuncio se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, para reclamaciones, por un periodo de quince días hábiles, los padrones para la cobranza de los arbitrios y exacciones que luego se dirán, aprobados por el Ayuntamiento. Transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Arbitrio municipal de rústica.

Arbitrio municipal de urbana.

Desagüe de canalones.

Arbitrio sobre velocípedos.

Licencia de circulación y tenencia de perros.

Concesión de placas, patentes, etc.

Rodaje de carros.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Contribuciones especiales sobre obras de saneamiento y alcantarillado (esto, segundo anuncio).

Trespaderne, 3 de mayo de 1965.  
El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

**Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja**

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal, para cumplimiento de cuanto dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, se anuncia a concurso la plaza de Depositario municipal, admitiéndose proposiciones en la Secretaría Municipal durante el término de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la pro-

vincia, todo ello con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en expresada Secretaria, de conformidad con las normas dictadas y de acuerdo con las prevenciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Merindad de Castilla la Vieja, 26 de abril de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia concurso para habilitar a un vecino para el desempeño de la función de Depositario, según Orden del Ministerio de la Gobernación, de 16 de julio de 1963, cuyo concurso se regirá por las siguientes bases, aprobadas en sesión ordinaria de 24 de enero de 1965.

Primera.—La plaza a que se refiere este concurso estará dotada con la cantidad de 2.200 pesetas, u otra inferior, de acuerdo con las ofertas en menos que puedan hacer los aspirantes a dicha plaza. En aquella cantidad se considerará incluida la gratificación que por quebranto de moneda le corresponde, y se percibirá por mensualidades vencidas.

Esta retribución tendrá carácter de única dentro de la Corporación y será compatible con otra que se pueda percibir con cargo a fondos distintos de la Entidad.

Segunda.—Las condiciones generales de capacidad para opción a la plaza son:

- 1.º Ser español y vecino del Municipio, con dos años, como mínimo, de residencia.
- 2.º Observar buena conducta, moral y político-social.
- 3.º Ser mayor de edad, sin rebasar los 60 años.
- 4.º Tener los conocimientos mínimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.
- 5.º No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad a que hace referencia el artículo 171

del Reglamento de Funcionarios y por la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente de la Corporación, miembro, miembro que le sustituya o con el Secretario Interventor. Tampoco podrán optar a la plaza los incurso en los casos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del artículo 36 del mismo Reglamento.

Tercera.—Bastará que los aspirantes manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, cuyos extremos demostrará, mediante la presentación de documentos si le fuere adjudicada la plaza, sin cuyo requisito no podrá posesionarse de la misma y se consideraría anulado el nombramiento.

Cuarta.—Con quien resulte designado para el cargo, la Corporación celebrará convenio por un año natural de duración prorrogable por los sucesivos, mediante acuerdo expreso que habrá de adoptarse en el mes de noviembre respecto de cada ejercicio siguiente.

Quinta.—Para el desempeño del cargo, será preciso constituir una fianza mínima de 4.920 pesetas, que podrá ser objeto de aumento según el importe del presupuesto del ejercicio siguiente a aquel en que se toma el acuerdo de prórroga de convenio, según informe que emitirá el Secretario Interventor del Ayuntamiento.

Dicha fianza podrá constituirse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios; 75 y 79 del Reglamento de Contratación, así como la de póliza de crédito y caución.

Sexta.—El designado aceptará todas las obligaciones propias del cargo y en especial las que señala la Instrucción de Contabilidad en sus Reglas 11, 23, 64, 62 y 70 a) y b), y lo preceptuado en los artículos 768 de la Ley de Régimen Local, 279 del

Reglamento de Haciendas Locales y 772 de aquella Ley.

Séptima.—Será mérito, la proposición de retribución, inferior a la mínima tal como se indica en la base primera, y de la fianza; considerándose con más méritos al proponente que en igualdad de condiciones de solvencia, idoneidad y arraigo en la localidad preste mayor fianza.

Octava.—Las propuestas se presentarán en el modelo que se proporcionará a quien lo solicite, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y lacrado. Se reintegrará con póliza de seis pesetas, sellos de la Mutualidad y Municipales y será dirigido al señor Alcalde Presidente, haciendo constar en el sobre: Para el Concurso de habilitar Depositario de Fondos Municipales".

Novena.—La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular ante el Ayuntamiento en Pleno, y en sesión pública extraordinaria, a las doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, del concurso a que se refieren estas bases.

Décima.—El concursante aceptado para el desempeño de la plaza tomará posesión de la misma dentro de los tres días, siguientes al de la resolución del concurso y una vez haya cumplido lo estipulado en las bases tercera y séptima.

Undécima.—Si de las proposiciones presentadas, ninguna reuniera, a juicio de la Corporación, los requisitos y garantías, señalados en estas bases, podrá declararse desierto el concurso.

Duodécima.—El designado para el desempeño del cargo, aceptará las normas y horarios de trabajo que sean señalados por el Secretario Interventor y bajo su dirección e inspección llevará a cabo su cometido.

Barbadillo del Pez, 28 de abril de 1965.—La Comisión de Hacienda, Luis Cardero, Miguel Izquierdo.

### Ayuntamiento de Masa

La Corporación municipal que preside ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Masa, 20 de marzo de 1965.—  
El Alcalde, Máximo González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Nidágula y Junta vecinal de Quintanilla Sotoscueva.

### Ayuntamiento de La Aguilera

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo

2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus cicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Aguilera, 4 de mayo de 1965.— El Alcalde, Alejandro Rojo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santibáñez del Val y Salas de Bureba.

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Aprobadas por este Ayuntamiento, las bases por las que se ha de regir el Concurso para habilitar a un vecino idóneo en las funciones de Depositario de Fondos Municipales (Orden de 16 de julio de 1963), las mismas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arauzo de Salce, 28 de abril de 1965.—El Alcalde, Guillermo González.

### Ayuntamiento de Villangómez

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villangómez, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, José López.

### Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Instruido por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto, dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 681 de la Ley de Régimen Local vigente.

Fresnillo de las Dueñas, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

Para general conocimiento del vecindario, se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de esta Alcaldía, el cuadro de Tipos Evaluativos del Catastro de este término municipal que empezará a regir a partir del día uno de enero de 1966 y por un espacio de quince días naturales, durante cuyo plazo los interesados pueden presentar las reclamaciones que hubiere lugar.

Junta de San Martín de Losa, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Dionisio Angulo.

### Ayuntamiento de Junta de Oteo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales

de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Oteo, 29 de abril de 1965.—El Alcalde, Martín Sáinz.

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Enrique Payo Pajares ha solicitado licencia para establecer en la casa número 10 de la calle de José Antonio, de esta villa, un depósito de pieles y cueros con secado y ensalado de los mismos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Melgar de Fernamental, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

2.181.—D-94,50 ptas.

### Ayuntamiento de Palacios de Ríopisuerga

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales

del Presupuesto ordinario, referidas al ejercicio 1964, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de Ríopisuerga, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

### Comandancias de Marina

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1966, por Marina, nacidos el año 1946, en la provincia de Burgos, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

#### BILBAO

##### Trozo de la capital

Folio, 69; nombre y apellidos, Tomás Simón Avendaño; hijo de Fortunato y Elena; natural de Burgos; vecino de Bilbao; nacido el 5-2-46.

82, Ignacio Bañuelos Fernández, hijo de Aurora, natural de Medina de Pomar, vecino de Bilbao, nació el 27-2-46.

105, Máximo Rivaherrera Bilbao, de Jesús y María, natural de Burgos, vecino de Bilbao, nació el 22-4-46.

121, Juan Luis Eliseo Jaime Rodríguez Velázquez, de Bartolomé y María Angeles, natural de Aranda de Duero, vecino de Burgo de Osma, nació el 14-6-46.

135, Fernando Sáinz López, de Daniel y Victorina, natural de Merindad de Valdeporres, vecino de Brizuela-Leva, nació el 13-7-46.

147, Esteban Miguel Iglesias, de Esteban y María Concepción, natural de Basconillos del Tozo, vecino de Santurce, nació el 17-8-46.

149, Antonio Sáinz García, de Gregorio y Aquilina, natural de Neila, vecino de Neila, nació el 19-8-46.

##### Trozo de Bermeo

78, Jesús Infante Martín, de Froilán y Victorina, natural de Villanueva de Puerta, vecino de Bermeo, nació el 27-6-46.

##### Trozo de Lequeitio

37.66, Constantino A. Bedialauneta Ferrero, de Benigno y Balbina, natural de Fuencaliente, vecino de Ondárroa, nació el 10-5-46.

#### SANTANDER

##### Trozo de Ferrol del Caudillo

18, Fermín Briones Alonso, de Máximo y Benedicta, natural de Sollarana, nació el 1-1-46.

44, José Luis Pérez Ruiz, de Jesús y Fuentina, natural de Burgos, nació el 7-4-46.

47, Ramón J. Cerezo García, de Emerenciano y Rosario, natural de Pancorvo, nació el 12-5-46.

64, Máximo Martínez Peña, de Patricio y Susana, natural de Virtus, nació el 29-5-46.

70, José L. Gómez Escalante, de Manuel y Salomé, natural de Burgos, nació el 9-6-46.

91, Vivente García García, de Gonzalo y Tomasa, natural de Burgos, nació el 22-8-46.

#### SAN FERNANDO

1/66, José Antonio Linaje Pérez, de Santos y Adela, natural de Oña, nació el 23-6-46.

## Anuncios Particulares

**SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**  
de pastores, de ovejas, dulces  
concejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**  
Espelón. 20.—Burgos